



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **27** OCT 2004

Expediente n° 12392/04

RESOLUCION D N° **37 1 / 0 4**

VISTO:

La solicitud de adquisición de textos correspondientes al Programa Paltex de OPS, elevada por la Sra. Bib. Ana María Bejarano y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del material detallado a fs. 1, resulta muy beneficioso para el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

Que la Sra. Bib. Ana María Bejarano en su carácter de encargada de PALTEX (Editorial Exclusiva de OPS/OMS) confirmó la disponibilidad respecto del material existente, como así también su costo.

Que lo solicitado tiene como destino la Biblioteca de esta Facultad Dr. Arturo Oñativia.

Que por tratarse de material exclusivo del Programa Paltex, corresponde adjudicar en forma directa a PALTEX, conforme lo establece el Decreto 436/00, art. n° 26, apartado f).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 OCT 2004

Expediente n° 12.392/04

RESOLUCION D N° 37 1 / 0 4

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa n° 03/04, a PALTEX (Editorial Exclusivo de OPS/OMS) por un total de \$ 1.470,00 (Pesos un mil cuatrocientos setenta) correspondiente a la provisión del material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.470,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud